

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS - CORPOTURISMO

VIGENCIA 2019

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
DICIEMBRE DE 2020**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

VIGENCIA 2019

Contralor Distrital de Cartagena de Indias (e) FREDDY QUINTERO MORALES

Director Técnico Auditoría Fiscal (e) WILMER SALCEDO MISAS

Coordinador WILMER SALCEDO MISAS

Equipo Auditor

FRANCISCO ARCIAS AGUAS:
P.U. Líder
ISADORA SALAS AGUAS
Apoyo
MARIA CHIQUILLO MELENDEZ
Apoyo
FRANZ SEIDEL PERALTA
Apoyo

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	05
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	05
1.1.1 Control de Gestión	05
1.1.2 Control de Resultados	06
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	07
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	07
1.2 Relación de Observaciones	08
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	09
2.1 CONTROL DE GESTION	09
2.1.1 Factores Evaluados	09
2.1.1.1 Ejecución Contractual	09
2.1.1.2 Resultado Evaluación de la Cuenta	18
2.1.1.3 Legalidad	19
2.1.1.4. Gestión ambiental	20
2.1.1.5. Tecnología de las comunicaciones y la información	21
2.1.1.6 Resultado Plan de Mejoramiento	22
2.1.1.7 Control Fiscal Interno	23
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	24
2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	24
2.3.1 Estados Contables	24
2.3.2 Gestión Presupuestal	33
3.0 CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	37
4.0 CUADRO ANALISIS DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD	38

Cartagena de Indias, D.T. y C

Doctor

IRVIN PEREZ MUÑOZ

Presidente

Corporación de Turismo Cartagena De Indias.

L.C.

Asunto: Dictamen de Auditoría Vigencia 2019

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del balance general y el estado de actividad financiera, económica y social a 31 de diciembre de 2019, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad, y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS - CORPOTURISMO**, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No 47B - 23. Teléfono: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **95.6** puntos, sobre la evaluación de gestión y resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias **FENECE** la cuenta de la CORPORACIÓN DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS - CORPOTURISMO para la vigencia fiscal 2019, como se muestra en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA CORPOTURISMO			
VIGENCIA AUDITADA 2019			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	95,7	0,5	47,9
2. Control de Resultados	92,5	0,3	27,8
3. Control Financiero	100,0	0,2	20,0
Calificación total		1,00	95,6
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el control de Gestión para la vigencia fiscal 2019 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **95.7** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA CORPOTURISMO VIGENCIA 2016			
	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	98,8	0,65	64,2
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	93,7	0,02	1,9
3. Legalidad	84,7	0,05	4,2
4. Gestión Ambiental	87,5	0,05	4,4
5. Tecnologías de la comunicac. y la inform. (TICS)	81,3	0,03	2,4
6. Plan de Mejoramiento	91,7	0,10	9,2
7. Control Fiscal Interno	94,7	0,10	9,5
Calificación total		1,00	95,7
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.1 Control de Resultados

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, para la Vigencia 2019, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación obtenida de **92.5** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA CORPOTURISMO VIGENCIA 2016			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	92,5	1,00	92,5
Calificación total		1,00	92,5
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación obtenida de **100,0** puntos para la vigencia fiscal 2019, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA CORPOTURISMO			
VIGENCIA 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	100,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión, los estados financieros de la Corporación de Turismo Cartagena de Indias, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas de contabilidad Internacional de Información Financiera (NIIF), para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia - NIIF para las PYMES, adoptados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia.

Factor: ESTADOS FINANCIEROS

La opinión Contable para el período 2019 fue limpio y sin salvedades, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

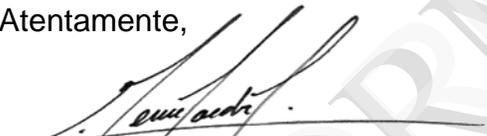
Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.2 RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron ocho (8) Hallazgos Administrativos, todos sin Incidencia.

el sujeto de control deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la resolución en la Resolución No. 104 de 2017. La cual puede acceder desde nuestra página Web www.contraloriadecartagena.gov.co.

Atentamente,


HERNÁN MADRID CONTRERAS
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (e)

Proyectó: Comisión de Auditoría
Revisó: Wilmer Salcedo Misas
Aprobó: Director Técnico de Auditoría Fiscal



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control de gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

La Corporación Turismo Cartagena De Indias – CORPOTURISMO informó a través de la rendición de la cuenta, que durante la vigencia fiscal 2019, suscribió setenta y un (71), por valor de **\$ 2.936.879.213**. De la totalidad de los contratos, cincuenta y dos (52) corresponden a gastos de funcionamiento, y los diecinueve (19) restantes a gastos de inversión, distribuidos como se detalla a continuación:

MODALIDAD	CANT.	Valor Del Contrato
FUNCIONAMIENTO	52	\$ 2.071.099.317
INVERSION	19	\$ 865.779.896
Total General	71	\$ 2.936.879.213

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación de la ESE HLCl para la vigencia 2019, se tiene que se realizaron 55 contratos bajo la modalidad de contratación directa y 16 por otras modalidades.

MODALIDAD	Cuenta de (D) Valor Del Contrato	Suma de (D) Valor Del Contrato2
CONTRATACION DIRECTA	55	\$ 1.461.380.773
OTROS	16	\$ 1.475.498.440
Total general	71	\$ 2.936.879.213

En razón a lo anterior, el universo para tener en cuenta para la selección de la muestra queda como se señala a continuación en la siguiente tabla:

TIPO DE CONTRATO	Cant.	Valor Del Contrato	%
C1	49	\$ 1.809.980.897	61,63%
C17	1	\$ 20.000	0,00%
C2	4	\$ 397.288.225	13,53%
C3	5	\$ 548.018.009	18,66%
C5	11	\$ 164.858.532	5,61%
C8	1	\$ 16.713.550	0,57%
Total, general	71	\$ 2.936.879.213	100%

La Corporación Turismo Cartagena De Indias – CORPOTURISMO, para la Vigencia 2019, en la etapa precontractual elaboró los estudios y documentos previos, éstos contienen la necesidad que se pretende suplir y anexan características y especificaciones técnicas requeridas teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su fundamento jurídico, en términos generales, este documento se proyecta y publica adecuadamente conforme a la legislación vigente.

En lo atinente a la exigencia de afiliación y pago de la seguridad social, ésta se realizó en la totalidad de los contratos, dentro de los rangos estipulados en la Ley 100 de 1993, el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, los artículos 4º y 5º de la Ley 797 de 2003 y la Ley 1122 del 9 de enero de 2007, teniendo prevista su cancelación en forma mensualizada.

En lo que tiene que ver con riesgos laborales, en una cantidad importante de contratos de prestación de servicios profesionales, no se evidenció cobertura de dichos riesgos.

El Registro Único Tributario fue exigido y aportado por la totalidad de los contratistas según lo estipulado por los numerales 3, 26 y 8 del Decreto 2788 de 2004.

En cuanto a los documentos de acreditación del perfil, experiencia e idoneidad de los profesionales a contratarse, se verifican soporte allegado en debida forma, diligenciamiento de la hoja de vida, y la acreditación del certificado de existencia y representación legal, para el caso de las personas jurídicas.

DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Con el objeto de establecer los criterios técnicos necesarios relativos a la información objeto de análisis del universo de la contratación, se determinó la muestra estadística, que permitirá establecer a que contratos se le debe aplicar los procedimientos técnicos de control para fundamentar los resultados de la auditoria.

Una vez ejecutado el aplicativo que para tal efecto prescribe la Guía de Auditoría Territorial, se obtuvo una muestra de treinta y dos (32) contratos, los cuales ascienden a un valor de \$ 48.571.124.431, lo que representa un 77.02% del monto total de la contratación y un 13.91% del total de los contratos celebrados. En tal sentido, queda satisfecho el criterio que, para la escogencia de la muestra, se detalla a continuación: Que el objeto contractual este encaminado a cumplir con el cometido estatal de la entidad y teniendo en cuenta los planes, programas y proyectos que permitieran el cumplimiento de lo señalado en el Plan de Desarrollo del Desarrollo de la Entidad. Además, se tuvo en cuenta el valor de los contratos escogiendo por lo tanto los de mayor cuantía, incluyendo la totalidad de inversión.

Para el análisis de la Gestión Contractual se tomó una muestra de 32 contratos con un valor de \$ 2.276.951.164, representando un porcentaje del 77.23% en relación con el valor total de la contratación ejecutada por la entidad durante la vigencia fiscal 2019, tal como lo muestra en detalle de la siguiente tabla.

Clase de Contrato	MUESTRA		UNIVERSO		% CANT	%CUANTIA
	Cantidad	VALOR TOTAL	Cantidad.	Valor Del Contrato		
C1	16	\$ 1.239.327.813	49	\$ 1.809.980.897	32,65%	68,47%
C17			1	\$ 20.000	0,00%	0,00%
C2	4	\$ 397.288.225	4	\$ 397.288.225	100,00%	100,00%
C3	5	\$ 548.018.009	5	\$ 548.018.009	100,00%	100,00%
C5	7	\$ 92.317.117	11	\$ 164.858.532	63,64%	56,00%
C8			1	\$ 16.713.550	0,00%	0,00%
TOTALES	32	\$ 2.276.951.164	71	\$ 2.936.879.213	45,07%	77,53%

Con relación a la modalidad de contratos, y teniendo en cuenta la Información rendida por la Entidad, en la muestra se incluyeron 16 contratos de prestación de servicios, siendo este el de mayor representación en cantidad, por valor de \$1.239.327.813, siete (7) contratos de Compra venta yo suministro, por valor de \$92.317.117, cinco (5) contratos de Mantenimiento y/o reparación por valor de \$ 548.018.009 y cuatro (4) contratos de c2 por valor de \$ 397.288.225 los cuales representan la cuantía auditada.

La contratación de la muestra seleccionada se analizó frente a las actividades administrativas y operativas de la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS - CORPOTURISMO, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante la Vigencia 2019.

El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada por CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS – CORPOTURISMO durante la vigencia fiscal auditada, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

como resultado de la auditoría, se emite una opinión sobre la gestión en la ejecución contractual, la cual es **EFICIENTE**, con una calificación de **98,8**, posterior al análisis de la muestra de contratación evaluada la cual correspondió a 33 contratos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA CORPOTURISMO VIGENCIA 2019											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Contratos Suministros</u>	q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	q	<u>Contratos Obra Pública</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	16	100	7	100	9	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	16	100	7	100	9	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	16	100	7	100	9	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	97	16	100	7	100	9	0	0	98,44	0,20	19,7
Liquidación de los contratos	75	16	71	7	100	9	0	0	81,25	0,05	4,1
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	98,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Hallazgo administrativo Sin Incidencia No. 1

Revisado los expedientes contractuales suministrados a esta comisión, no se observan la fecha de realización los estudios previos en cada uno de los contratos realizados por la entidad, así como la fecha de aprobación por la dirección de planeación de manera que se permita establecer la trazabilidad en el tiempo previa a la continuación del proceso contractual, tal como se establece en el artículo 9 parágrafos primero y segundo del manual de contratación de la entidad.

Análisis de la respuesta de la entidad

La entidad en su respuesta manifiesta para todos los procesos contractuales del 2019, se desarrollaron los estudios previos como requisito para la realización de los contratos, y que en ese sentido cumple con lo estipulado en el manual de contratación, sin embargo no se pronuncia sobre la no inclusión de las fechas de elaboración de los estudios previos, por lo que esta comisión no acepta la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23
Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

respuesta dada por la entidad manteniéndose la observación y configurándose en un Hallazgo administrativo sin incidencia, por lo que la entidad debe incluirla dentro de un plan de mejoramiento con el fin de establecer acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa del hallazgo.

Hallazgo administrativo Sin Incidencia No. 2

CONTRATO No 0013-2019 VALOR: \$26.599.991,00
CONTRATISTA: HENRY CHRISTOPHER DE LA HOZ ESCORCIA
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el mantenimiento y soporte técnico del software para el control de acceso de turistas y visitantes al muelle la bodeguita.

las características técnicas del servicio requerido por la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS para dar cumplimiento al objeto a contratar requerían la cesión de los derechos patrimoniales así:

: Parágrafo: TITULARIDAD DE LOS DERECHOS SOBRE EL SOFTWARE: La titularidad de todos los derechos patrimoniales sobre el conjunto del software aplicativo, las bases de datos, las interfaces y todos los productos que se desarrollen, corresponderán exclusivamente a la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS. Por tanto, el contratista deberá garantizar su capacidad de transmisión de la- totalidad de los derechos patrimoniales sobre el conjunto del sistema a la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, quien será su único propietario. Lo anterior significa que la totalidad del código fuente, el código ejecutable, las bases de datos, las interfaces, los componentes, la documentación y demás partes del sistema serán propiedad de la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, y no de la empresa desarrolladora ni de los ingenieros de desarrollo. Los datos registrados, y generados por el sistema serán igualmente de propiedad de la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS. El contratista acepta que CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS registre este contrato en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia, así como todos los productos del desarrollo de estos términos de referencia.;

Sin embargo, no se evidencia el registro de la propiedad intelectual ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor de los desarrollos de software realizados en el contrato en mención, no dando cumplimiento a la Ley 23 de 1982 y su normatividad complementaria, en cuanto a lo que al registro de la propiedad intelectual y a los estipulado en el contrato, pudiendo ocasionar gastos adicionales en mantenimientos y actualizaciones por una inadecuada protección de la propiedad intelectual.

Análisis de la respuesta de la entidad

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23
Tels: 301-3059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

la entidad en su respuesta anexa documento firmado entre las partes de cesión de derechos y la recepción de los códigos y Manuales por parte del contratista, por lo que se subsana parcialmente la observación en el sentido que se evidencia la cesión de los derechos patrimoniales y Con respecto al registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio de Interior, señala que estarán adelantando el registro del software de manera virtual a través de la página web del ministerio, ya que es posible hacerlo por este medio. Por lo que en este aparte se mantiene la observación dado que aun la entidad no realiza el registro de Derechos de Autor configurándose un hallazgo administrativo sin incidencia en este sentido por lo que la entidad debe incluirla dentro de un plan de mejoramiento con el fin de establecer acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa del hallazgo

Hallazgo administrativo Sin Incidencia No 3

INFORMACIÓN DEL CONTRATO N° 061 DE 2019

Contrato: N° 0061-2019.

Objeto: Obras para el mantenimiento preventivo y correctivo y adecuaciones de las instalaciones de la Corporación de Turismo de Cartagena de Indias.

Contratista: GEOINGENIERÍA S.A.S.

NIT: 900.019.772-6

Valor: \$ 426.808.986,56

Fecha del Contrato: 08 de octubre de 2019.

Forma de pago: Anticipo 50%

Acta 1 del 30% cuando se certifique ejecución del 80%

Pago final por el 20% previa entrega a satisfacción.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2019

Fecha de Acta de Inicio: 01 de noviembre de 2019

Supervisor designado: Eduardo Barrera

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

Con respecto a la etapa precontractual se encontró lo siguiente.

Se recomienda mejorar elaboración de especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, que es más que enunciar la descripción de las actividades en el cuadro de cantidades de obra a contratar.

Las **especificaciones técnicas** son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias, procedimientos, calidad de materiales a ser empleados y

aplicados en los trabajos, forma de medida, modo de empleo, forma de pago de cada actividad a realizar.

Una deficiente elaboración en las especificaciones técnicas puede acarrear diferentes situaciones en las cuales se puede ver afectado de manera negativa al momento de cotizar, ya que si el posible proponente no tiene claro qué se le va a exigir al momento de ejecutar las labores puede aumentar un factor o margen el valor para soportar algo que no pudo prever en su análisis de precios por escasa información. Así mismo el proponente favorecido al momento de desarrollo de los trabajos podría ejecutarlos en una calidad inferior a la pretendida, tanto en procesos, materiales, acabados y otros, al no tenerse un documento que haga parte del proceso, donde se determinen claramente y sin lugar a duda del trabajo que se debe ejecutar, de los materiales a utilizar, las cantidades, certificación de calidad, y otras características que deben ser muy bien establecidas desde los estudios y diseños.

Aquí una muestra de la deficiencia en cuanto a la descripción de las propiedades que especifican las actividades y no las definen suficientemente como para determinarlas particularmente, con características bien definidas.

2) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, requiere contratar el siguiente objeto:
OBRAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS.

3) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO ZONAS DE SOMBRA Y OTRAS ESTRUCTURAS METALICAS		
1,01	Bolardos (57)	UND	57,00
1,02	Mantenimiento y pintura canal de desagüe	GL	1,00
1,03	Mantenimiento en pintura zonas de sombra incluye raqueteadas, arreglo de piezas deterioradas, protección epoxica y acabado en esmalte sintético	M2	200,00
1,04	Mantenimiento baranda segundo piso	ML	55,00

Página 46 de 59

- Igualmente, en el capítulo 2, Mantenimiento muelles (amarres), no permite establecer una cotización de este, de manera particular, por lo que no se puede evaluar su precio.

2	MANTENIMIENTO MUELLES AMARRRES)		
2,01	Mantenimiento de cornamusas en bronce que incluye raqueteada, pintada y brillada.	UND	37,00
2,02	Mantenimiento cornamusas en hierro que incluya raqueteada y pintada	UND	6,00
2,03	Mantenimiento de bitas pequeñas (que incluya refuerzo en los anclajes, raqueteada y pintada))	UND	24,00
2,04	Re-Instalación de bitas grande en hierro (incluye anclajes y pequeña) con anclajes	UND	2,00
2,05	Mantenimiento y pintura de bitas grandes en hierro (que incluya refuerzo en los anclajes, raqueteada y pintada)	UND	8,00
2,06	Suministro e instalación de bitas grandes similares a las existentes incluye pernos de anclaje, base de concreto reforzado adecuación y pintura de la misma (2 unidades).	UND	2,00

- **DESARROLLO DEL CONTRATO**

Durante la ejecución del contrato se suscribe un Acta Modificatoria donde se presentan mayores cantidades de algunos ítems, así como actividades no previstas para el capítulo de adecuación de la zona de baños y del capítulo de la adecuación zona cajero, para lo cual y con el fin de no alterar el valor contratado, se nota que se descuentan cantidades en algunas actividades de otros capítulos e inclusive se anulan completamente otras actividades contratadas. Dicha acta está suscrita solo por el representante legal de la firma contratista y el supervisor, y no aparece el representante legal de la entidad contratante, aun cuando se están anulando actividades inicialmente contratadas.

No se encontró documento que explicara y respaldara estas mayores cantidades y no previstas, así como el hecho de cancelar actividades inicialmente contractuales.

En la visita a las obras se constataron las cantidades medibles y verificables, revisando también las memorias de cálculo de cantidades ejecutadas y se encontró que estas coinciden con las plasmadas en el Acta de recibo final de obra.

Se halló en los cuadros de cantidades ejecutadas un error al parecer debido a cantidades en decimales, por lo que en el ítem 5,02', "Montaje de módulo fijo de vidrio,", donde aparece como cantidad ejecutada cero (0.00), se muestra un valor pagado de ciento setenta y dos pesos (\$ 172.00).

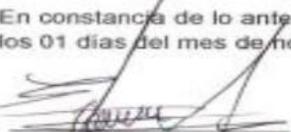
	<p>CONTRATO DE: "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS"</p>	
---	--	---

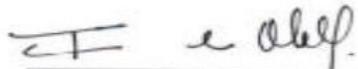
ACTA DE INICIO DE OBRA

OBJETO:	OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	GEOINGENIERIA LTDA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$426.808.986.56)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Cartagena - Bolívar, a los 01 días del mes de noviembre de 2019, se reunieron el Sr. **EDUARDO BARRERA** en su calidad de SUPERVISOR DESIGNADO al presente contrato y quien actúa en representación de la **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS** y el Sr. **FERNANDO MENDOZA PLATA**, quien actúa en calidad de representante legal de **GEOINGENIERIA LTDA**, con el fin de dar inicio al contrato de la referencia, luego de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato suscrito por las partes.

En constancia de lo anterior, se firman la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 01 días del mes de noviembre de 2019.


EDUARDO BARRERA
 SUPERVISOR DESIGNADO
 CORPOTURISMO CARTAGENA DE INDIAS


FERNANDO MENDOZA PLATA
 REPRESENTANTE LEGAL
 GEOINGENIERIA LTDA.

	PROCESO DE CONTRATACIÓN ACTA DE SUSPENSIÓN	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2018
		CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

CONTRATISTA:	GEOTECNICAS LTDA
No. de CONTRATO	0061 de 2019
FECHA DEL CONTRATO:	28 de octubre de 2019
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 426.808.986,56 IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	Director del Muelle

ENTRE LAS PARTES A SABER, por una parte LA CORPORACION DE TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS constituida mediante acta de asamblea del 21 de junio de dos mil uno (2001) e inscrita a la Cámara de Comercio de Cartagena, identificada mediante NIT 806.010.043-3, domiciliada en la ciudad de Cartagena de Indias representada legalmente por IRVIN PEREZ MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.556.944 expedida en Corozal, quien se denominara LA CORPORACION y, por la otra parte GEOINGENIERIA LTDA, identificada con Nit. No. 900.019.772-6, representada legalmente por FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.087.209, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suspender la ejecución del contrato No. 0061 de 2019, previa las siguientes consideraciones: a. Que el día ocho (08) de octubre de dos mil diecinueve (2019) se suscribió el Contrato No 0061 de 2019, cuya duración establecida en la cláusula quinta es hasta 31 de diciembre de 2019, contado a partir de perfeccionamiento de este, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin. b. Que la garantía fue aprobada por la entidad el 01 de noviembre de 2019. c. Que, por la alta afluencia de turistas a las instalaciones del muelle de la bodeguita y el incremento de salidas y llegadas de embarcaciones procedentes de la zona insular de la ciudad, es necesario la suspensión de las obras para evitar un accidente donde se vean involucrados turistas d. Que el contrato se encuentra actualmente en un 68 % de ejecución. f. Que el contrato se encuentra vigente. G. Que por las razones expuestas es recomendable suspender la ejecución del contrato No. 0061 de 2019, hasta que se superen los hechos expresados en las consideraciones.

En consecuencia, las partes acuerdan:

PRIMERO: Suspender las actividades del contrato No. 0061 de 2019 a partir de la firma de la presente acta.
 SEGUNDO: Las actividades del contrato se reactivarán una vez se hayan superado las causas que dieron origen a esta suspensión, hecho que constara en acta de reinicio.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias a los 16 de diciembre de 2019



	PROCESO CONTRATACIÓN	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2019
	ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

ENTRE LAS PARTES, A SABER: por una parte, LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, constituida mediante acta de asamblea del 21 de junio de dos mil uno (2001) e inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena, representada legalmente por IRVIN PEREZ MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.556.944 de Corozal, en adelante LA CORPORACIÓN, y por la otra parte, GEOINGENIERIA LTDA, identificada con Nit. No. 900.019.772-6, representada legalmente por FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.087.209, sociedad que funge como EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición en tiempo al OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, previa a las siguientes consideraciones: A: Que las partes contratantes antes mencionadas suscribieron en la fecha 28 de octubre de 2019, el CONTRATO DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, cuyo plazo de ejecución inicial es hasta 31 de diciembre de 2019, por un valor de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 426.808.966). B: Que EL contrato se suspendió por acta suscrita por las partes el día 16 de diciembre de 2019, quedando pendientes quince días de ejecución. C. Que el día 17 de enero de 2020, las partes suscribieron acta de reinicio de actividades del contrato. D. Que el contratista presentó oficio de fecha 20 de enero de 2020, solicitando ampliación del plazo del contrato, en treinta días, argumentando retrasos en las entregas de productos en los plazos previstos por parte de los proveedores debido a la temporada de fin de año. E. Que el supervisor del contrato analizó la solicitud y consideró fundada la ampliación del plazo. F. Que el contrato se encuentra vigente y por lo tanto es viable su modificación, el cual se registrará por las siguientes cláusulas. PRIMERA: OBJETO. Adicionar en tiempo el CONTRATO DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS. SEGUNDA. Adicionar el plazo del presente contrato en treinta días calendario contados a partir del vencimiento del plazo inicial. TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las ampliaciones sobre la garantía única establecida en el contrato de obra No. 0061 de 2019, de conformidad con el plazo aquí adicionado. CUARTA. Las partes, ratifican todas las cláusulas y disposiciones del contrato que no hayan sido objeto de modificación mediante el presente documento. QUINTA. El presente adicional se perfecciona con la suscripción de este por las partes.

Análisis de la respuesta de la entidad

La entidad en su respuesta que se ha estado cumpliendo lo estipulado en el manual de contratación y el principio de planeación en los contratos que celebre la Corporación Turismo Cartagena de Indias, señala además que *En los casos en que sea procedente de acuerdo con la naturaleza del contrato y de acuerdo con la complejidad del objeto a contratar, se tendrá en cuenta la recomendación realizada por parte del equipo auditor, por lo que la entidad acepta la observación y se configura un hallazgo administrativo sin incidencia por lo que la entidad debe incluirla dentro de un plan de mejoramiento con el fin de establecer acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa del hallazgo.*

2.1.1.2. Resultado Evaluación de la Cuenta

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con una calificación de 93,7, como se muestra en el siguiente cuadro:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96,7	0,10	9,7
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96,7	0,30	29,0
Calidad (veracidad)	91,7	0,60	55,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	93,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El Representante Legal de Corporación de Turismo, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal 2019, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 017 de enero de 2.009 dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Cartagena.

Como resultado de la evaluación de la Rendición de Cuentas, se observó que la entidad rindió la información solicitada en los distintos formatos de manera eficiente, en cuanto a oportunidad; pronunciamiento que se hace con base en el Informe de Estado de la Cuenta, del Programa SIA, el cual nos indica que a fecha 28 de febrero de 2019, Corporación Turismo Cartagena De Indias - Corpoturismo, cumplió con los plazos y se hizo dentro de los términos establecidos.

Con respecto a la calidad, la comisión evidenció debilidades en la información contenida en los formatos.

En relación con la calidad de la información reportada en la cuenta rendida se concluyó lo siguiente:

Hallazgo administrativo Sin Incidencia No. 4

Revisado el contenido se identificó que en el formato SIA H02- F24A1- Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos no se relacionó el convenio celebrado con Fundación Renacer el día 21 de mayo de 2019. Además, el Contrato No. 051 de 2019 celebrado con DELTA VACATIONS LLC fue relacionado por su valor en Dólares (20.000). Situación ocasionada por falta supervisión y control lo que genera la presentación de información imprecisa.

Análisis de la respuesta de la entidad

Analizando la respuesta dada por la entidad se acepta parcialmente dado que, aunque en la columna observaciones se aclaró la situación del valor en dólares del contrato con Delta, se manifiesta al ente auditado que en el caso de tener que informar cifras en moneda extranjera, se debe hacer la conversión a moneda nacional indicando la tasa empleada vigente al 31 de diciembre del período rendido. Por otro lado, la entidad no dio respuesta con lo relacionado al convenio celebrado con Fundación Renacer el día 21 de mayo de 2019.

Por lo tanto, se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo sin incidencia. por lo que la entidad debe incluirla dentro de un plan de mejoramiento con el fin de establecer acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa del hallazgo

2.1.1.3. Legalidad

El control de legalidad tiene por objeto comprobar si la entidad evaluada desarrolla sus operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole conforme a las normas que le son aplicables.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias valoró los eventos registrados en las áreas presupuestal, contable, financiera y contractual que demandan cumplimiento normativo, lo que dio lugar a otorgar una calificación de 84.7 puntos de un máximo de 100 que corresponde a un concepto **EFICIENTE** en el control de legalidad

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	74,5	0,60	44,7
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	84,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.5. Gestión Ambiental

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con una calificación de 87,5, como se muestra en el siguiente cuadro:

TABLA 1-4			
<u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	87,5	0,60	52,5
Inversión Ambiental	87,5	0,40	35,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	87,5

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.6. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS).

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la vigencia fiscal 2019, es **EFICIENTE**, como consecuencia de una evaluación y calificación obtenida de **81,3** puntos:

TABLA 1-5	
<u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	81,3
CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	81,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Después de diligenciado el cuestionario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la calificación de cada uno de los criterios fue la siguiente:

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión

ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	81,3
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado
<u>Integridad de la Información.</u>	79,4
<u>Disponibilidad de la Información</u>	84,5
<u>Efectividad de la Información</u>	96,8
<u>Eficiencia de la Información</u>	80,1
<u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>	83,6
<u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>	78,8
<u>Estructura y Organización área de sistemas.</u>	70,5
<u>Legalidad</u>	77,2

La revisión del soporte tecnológico se enfoca en la verificación de los controles, sistemas, procesos y procedimientos de informática; de los equipos de cómputo, su utilización, seguridad, licencias de software y el cumplimiento de la política de Gobierno Digital, con el fin de evaluar la eficiencia, efectividad, confiabilidad y oportunidad de la información, minimizando existencia de riesgos en el uso de la tecnología de información en los procesos sistematizados, encontrando las siguientes observaciones:

Hallazgo administrativo Sin Incidencia No. 5

La entidad no cuenta con una arquitectura de referencia y una arquitectura de solución debidamente documentadas y actualizadas para todas las soluciones tecnológicas de la entidad, por ende, no Incluye el portafolio o mapa de ruta de los proyectos en el plan de acción suministrado, así como no detalla un tablero de indicadores para el seguimiento y control lo que ocasiona un nulo seguimiento y control sobre las iniciativas de inversión, los gastos de operación y las metas de la estrategia de TI.

Análisis de la respuesta de la entidad

La entidad en su respuesta plantea El disponer de una arquitectura de referencia y una arquitectura de solución, implica una inversión adicional de recursos y que se presentó el plan de Acción de sistemas el cual relaciona las actividades con su presupuesto y cronograma a desarrollar durante la vigencia, el cual fue desarrollado en un 100%, una vez analizada la respuesta de la entidad, esta no desvirtúa la observación toda vez, que la realización de un ejercicio de arquitectura empresarial va a derivar en los proyectos necesarios para cerrar las

brechas existentes entre la situación actual (arquitectura de referencia)y la situación deseada (arquitectura solución) y generar la hoja de ruta o portafolio de proyectos a ejecutar de acuerdo un análisis de priorización de acuerdo a su viabilidad, por lo que esta se ejecutará conforme a las capacidades de la empresa, por lo que no necesariamente implica, recursos adicionales, de igual manera la entidad no evidencia un tablero de indicadores para el seguimiento y control de los proyectos ejecutados en el plan de acción, por lo anterior la observación se mantiene y se configura un hallazgo administrativo sin incidencia por lo que la entidad debe incluirla dentro de un plan de mejoramiento con el fin de establecer acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa del hallazgo.

Hallazgo administrativo Sin Incidencia No. 6

El documento que lista los aplicativos con que cuenta la entidad a nivel interno, se encuentra fechado 12 de diciembre de 2017, y dado que anualmente se realizan actualizaciones y modificaciones a éstos, evidencia falta de actualización del catálogo de sistemas de información que permita identificar y conservar una lista completa y actualizada de los sistemas de información en la organización, pudiendo ocasionar pérdida de control y dificultando la gestión y el soporte de los sistemas de información en la entidad dificultando la toma de decisiones, frente al mantenimiento, inversión de nuevas soluciones de software, entre otros, de igual manera en el catálogo de sistemas de información suministrado no se indica el tipo de licenciamiento de los sistemas de la entidad.

Análisis de la respuesta de la entidad

La entidad en su respuesta indica que el documento listo los aplicativos que tiene entidad y relaciona las herramientas que tiene disponible la Corporación, el cual será actualizado cuando se modifiquen, agreguen o sustituyan dichos aplicativos, dado que la respuesta la entidad no contradice la observación esta se mantiene y se configura como un hallazgo administrativo sin incidencia por lo que la entidad debe incluirla dentro de un plan de mejoramiento con el fin de establecer acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa del hallazgo.

Hallazgo administrativo Sin Incidencia No. 7

No se evidencia el cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional 1712 de 2014, en el sitio web <http://www.cartagenadeindias.travel> no existe una Sección particular en la página de inicio del sitio web, ni la información mínima requerida para su cumplimiento, De igual manera no se evidencia el reporte de El Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación para **Sujetos Obligados No Tradicionales**, según lo dispuesto en los (literales c), d) y g) del artículo 5 de la Ley 1712 de 2014) para toda persona natural o jurídica

privada que desempeñe o preste función pública, servicio público, gestione recursos públicos o instituciones parafiscales.

Análisis de la respuesta de la entidad

La entidad en su respuesta indica que en la página www.cartagenadeindias.travel en la sección de PQRS, en términos y condiciones se visualiza un aviso de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012, por lo que este aparte se subsana, sin embargo no indica ni evidencia la sección particular en cumplimiento de Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, así como el reporte del El Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación, por lo que la observación se mantienen en este sentido y se configura un hallazgo administrativo sin incidencia por lo que la entidad debe incluirla dentro de un plan de mejoramiento con el fin de establecer acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa del hallazgo

2.1.1.7 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.

Teniendo en cuenta el informe definitivo de la auditoría regular de la vigencia fiscal 2017, se configuraron 12 hallazgos, los cuales fueron incluidos en el plan de mejoramiento suscrito entre la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias y la entidad auditada en vigencia de 2017, remitido a la Contraloría con Oficio de fecha 6 de diciembre de 2018.

El control incluyó la práctica de pruebas selectivas, análisis de documentos, verificación de disposiciones legales, así como la adecuada implementación de las acciones de mejoramiento, obteniendo así, un puntaje de **91,7** puntos, evidenciando **Cumplimiento**.

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	91,7	0,20	18,3
Efectividad de las acciones	91,7	0,80	73,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	91,7

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Con relación a la evaluación en el cumplimiento al plan de mejoramiento correspondiente al PGAT 2018, vigencia 2017, la comisión auditora evidenció que la ESE HL CI ha implementado acciones concernientes al cumplimiento del mismo, evidenciando acciones de mejora que se han cumplido en su totalidad, por lo que la evaluación del mismo arroja una calificación de cumple.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23
Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2.1.1.8 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **EFICIENTE** para la vigencia fiscal 2019, con una calificación de **94.7** puntos, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	85,4	0,30	25,6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	98,7	0,70	69,1
TOTAL		1,00	94,7

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control de resultados para la vigencia fiscal 2019, se determinó que con relación a este componente **CUMPLE**, como consecuencia de la evaluación y calificación obtenida de **92.5** puntos:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	95,0	0,20	19,0
Eficiencia	95,0	0,30	28,5
Efectividad	100,0	0,40	40,0
coherencia	50,0	0,10	5,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	92,5

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS., para la vigencia 2019, adoptó el plan de acción, el cual desarrolla en el marco del programa “Turismo Competitivo Y Fuente De Desarrollo Sostenible”. Para el análisis de este se tomaron como material de análisis la información rendida a través del Formato F8 y F8A, además de la información entregada correspondiente al plan de acción, tanto el planeado como el seguimiento que la entidad ha realizado a este, con el fin de evaluar el cumplimiento de este, de lo anterior se desprendieron las siguientes observaciones.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23
Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Componente de Control Financiero es FAVORABLE, con una calificación de **100** puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA CORPOTURISMO			
VIGENCIA 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	100,0	0,10	10,0
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	100,0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El anterior componente se desarrolló con el objetivo de expresar opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, así mismo, conceptuar sobre el sistema de control interno contable, bajo las normas y principios de contabilidad, actividad que se realizó a través de pruebas selectivas, las que fueron objeto de análisis y que están respaldados en los papeles de trabajo con la información suministrada por la Corporación de Turismo Cartagena de Indias

Esta calificación se da en virtud de la evaluación de los siguientes factores:

2.3.1. Estados Contables

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión, los estados financieros de la Corporación de Turismo Cartagena de Indias, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas de contabilidad Internacional de Información Financiera (NIIF),

para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia - NIIF para las PYMES, adoptados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia.

Factor: ESTADOS FINANCIEROS

La opinión Contable para el período 2019 fue limpio y sin salvedades, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Análisis a los Estados Contables

Con el objeto de emitir un concepto sobre el Proceso Contable y Financiero de La Corporación de Turismo Cartagena de Indias, se procede a analizar el Balance General a diciembre 31 de 2019, arrojando lo siguiente:

CORPORACION DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

	2019	2018	VARIACION	%
ACTIVOS	4.152.235.362	3.246.238.476	905.996.886	28%
PASIVOS	1.388.078.344	1.475.039.429	(86.961.085,00)	-6%
PATRIMONIO	2.764.157.018	1.771.199.048	992.957.970	56%

FUENTE: E.F. Corporación de Turismo /Cálculos comisión Auditora

Para la vigencia 2019, según Estados Financieros proporcionados por la corporación de Turismo, los activos a 2019 registran un valor de \$4.152.235.362, representando esto un aumento del 28% con respecto al año 2018. Por otro lado, los pasivos a diciembre 31 de 2019 fueron de \$1.388.078.344, con una disminución del 6% respecto a la vigencia anterior. El patrimonio con un registro \$992.957.971 para año 2019 presenta un aumento de 56% respecto al año 2018.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23
Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

ACTIVOS

Los activos de la Corporación de Turismo a diciembre 31 de 2019 sumaron \$4.152.235.362 que comparados con los \$3.246.238.476 del 2018 significó un aumento de \$ 905.996.886

Entre los grupos más representativos del activo se destacan Efectivo y equivalentes y deudores con una participación del 54,8% y 41% respectivamente. Se conforman de la siguiente forma a diciembre 31 de 2019:

ACTIVO CORRIENTE

El Activo Corriente revela un saldo de \$3.996.434.906, con una variación absoluta de \$939.033.397 y una variación relativa de 30.71% respecto al periodo anterior y representa el 96% del total de los activos.

Efectivo y Equivalentes

Este grupo presenta un saldo de \$2.273.587.145, con un decremento de \$39.836.913, correspondiente a una disminución del 2%, respecto a la vigencia fiscal anterior. Este saldo representa el valor en libros a diciembre 31 de 2019 de la caja por \$28.261.000, las cuentas Corrientes y Ahorros por \$2.241.826.145, y de los recaudos de fondos por \$3.500.000.

Codigo Contable	Descripcion	Saldo en libros
1105	CAJA	28.261.000,00
11100508	BANCOLOMBIA 17579298469	49.988.071,99
11100509	BANCOLOMBIA 17584964991	372.699.504,47
11100510	DAVIVIENDA 058569998782	67.829.576,61
11100511	BANCOLOMBIA FIDUCUENTA 0175000000560	1.395.650.969,73
11100512	BANCOLOMBIA FIDUCUENTA 0175000000595	120.279.402,58
11100513	BANCOLOMBIA FIDUCUENTA 0175000000596	43.208.445,22
11100514	BANCOLOMBIA FIDUCUENTA 0175000000594	187.961.147,92
11100515	BANCOLOMBIA CTA CTE 175-529482-10	0,82
11200508	BANCOLOMBIA Cta AH17584965011	4.209.025,38
11250501	FONDO BASE CAJA MUELLE	3.500.000,00
Total		2.273.587.144,72

Fuente: Calculo Comisión Auditora

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 8

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
 Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23
 Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

A la fecha de cierre de la vigencia todas las cuentas bancarias corrientes y de ahorro se encuentran conciliada, sin embargo, en algunas conciliaciones se evidenció cuentas contables que no corresponden con lo registrado en libros.

Cuenta contable en libros	Cuenta contable en conciliaciones	Concepto	Saldo
11100511	12950501	BANCOLOMBIA FIDUCUENTA 0175000000560	1.395.650.969,73
11100512	12950502	BANCOLOMBIA FIDUCUENTA 0175000000595	120.279.402,58
11100513	12950503	BANCOLOMBIA FIDUCUENTA 0175000000596	43.208.445,22
11100514	12950504	BANCOLOMBIA FIDUCUENTA 0175000000594	187.961.147,92

Fuente: Conciliaciones Bancarias CTCI

Análisis de la respuesta de la entidad

La entidad en su respuesta no se pronunció sobre esta observación por lo que se mantiene y se configura como un hallazgo administrativo sin incidencia por lo que la entidad debe incluirla dentro de un plan de mejoramiento con el fin de establecer acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa del hallazgo.

Deudores

Este grupo revela en la vigencia 2019, un saldo de \$1.722.847.761 conformando el 41% de los Activos totales, además comparado con el periodo fiscal anterior, muestra un incremento del 109%.

El aumento del grupo deudores obedece principalmente al monto adeudado por el convenio con la alcaldía de Cartagena el cual tiene saldos pendientes desde la vigencia 2017.

Su conformación y participación se detalla a continuación.

GRUPO DEUDORES

Codigo	Descripcion	Saldo	%
1305	Clientes	1.486.180.730	99%
1355	Anticipo de Impuestos	7.214.668	0,48%
1365	Cuentas por cobrar a Trabajadores	684.650	0,05%
1380	Deudores Varios	1.136.606	0,1%
TOTALES		1.495.216.655	100%

Fuente: Libros Auxiliares CTCL vig 2019

ACTIVO NO CORRIENTE

El Activo no corriente reveló un saldo de 155.800.456, dando como resultado una disminución de \$33.036.511 respecto a la vigencia anterior.

Propiedades, Planta y Equipos

Representa el 3.8% del total de los Activos, revela un saldo de \$152.425.752,10, la propiedad planta y equipos se encuentra distribuido de la siguiente manera:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

Codigo	Descripcion	Saldo	%
1520	Maquinaria y equipos	71.994.339	47%
1524	Equipo de Oficina	33.350.136	22%
1528	Equipo de computacion	218.599.385	143%
1592	Depreciacion acumulada	- 171.518.108	-113%
Totales		152.425.752	100%

Fuente: Libros Auxiliares CTCL VIG 2019

En el mes de Diciembre Corporación de Turismo adquirió 4 aires acondicionados para sus dependencias por valor de \$13.970.107.

PASIVOS

A diciembre 31 de 2019 las sumas que Corporación de Turismo debe a terceros ascienden a \$ 1.388.078.344, que comparados con los \$1.475.039.429 registrados en el 2018, revelaron una disminución de \$86.961.085 es decir del 6%.

A continuación se detalla conformación.

PASIVOS			
Codigo	Descripcion	Saldo	%
2105	Obligaciones Financieras	228.912	0,02%
2205	Proveedores Nacionales	518.247.278	37%
2335	Costos y gastos por pagar	2.013.373	0,15%
2365	Retencion en la Fuente	22.869.000	2%
2368	Industria y Comercio	3.691.000	0,27%
2370	Retenciones y aporte de Nomina	34.654.453	2,5%
2408	IVA por pagar	20.033.000	1,4%
2428	Contribucion al turismo	2.490.000	0,2%
2510	Cesantias por consolidar	70.518.820	5%
2515	Intereses sobre Cesantias	8.362.740	0,6%
2525	Vacaciones Consolidadas	71.473.608	5%
2805	Anticipos y avances recibidos	61.689.908	4%
2815	Ingresos Recibidos para tercero	571.806.252	41%
TOTALES		1.388.078.344	100%

Fuente: Libros Auxiliares CTCL – Vig 2019

PATRIMONIO

A 31 de diciembre esta clase revela un saldo de \$2.764.157.018, representando un incremento del 56% frente a la vigencia 2018, el detalle de su conformación se muestra a continuación.

PATRIMONIO		
Descripcion	Vigencia 2019	%
Capital Social	806.427.871	29%
Utilidades o Excedentes acumuladas	360.631.634	13%
Adopcion NIIF	38.265.614	1%
Resultado del Ejercicio	1.558.831.899	56%
TOTALES	2.764.157.018	100%

Fuente: Estados Financieros CTCL Vig. 2019

INGRESOS

Los ingresos de la Corporación de Turismo están representados por los ingresos del muelle turístico, del convenio con la alcaldía, Arriendo muelle.

Durante la vigencia 2019 los ingresos sumaron \$ 6.477.723.678 que comparados con los \$ 6.218.624.812 registrados en la vigencia 2018 revelaron un incremento de \$ 259.098.866 correspondiente a un 4%.

INGRESOS		
Descripcion	Saldo	%
Rendimientos Financieros	60.309.291	0,9%
Ingresos Por Promocion	1.425.222.972	22%
Fondo de Infraestructura	714.185.471	11%
Convenio Fontur	249.320.000	3,8%
Ingresos por Arriendo	289.899.167	4,5%
Convenio Parques Naturales	384.722.248	5,9%
Ingresos Muelle	3.354.064.529	51,7%
No operacionales	4.499.702	0,07%
TOTALES	6.482.223.381	100%

Fuente: Estados Financieros CTCI- Vig. 2019

COSTOS Y GASTOS

A 31 de diciembre de 2019 la entidad relaciona costos por \$ 3.005.128.655 con una disminución del 10% respecto a la vigencia 2018.

COSTOS		
Descripcion	Saldo	%
Costos por muelle	1.330.585.683	44,3%
Costos por promocion y convenios	1.674.542.972	55,7%
Costos de Ventas	3.005.128.655	100,0%

Fuente: Estados Financieros CTCI Vig. 2019

Durante la vigencia 2019 la entidad registró gastos por valor de \$1.918.262.826 lo que evidencia una disminución de 2%, comparado con el reporte de la vigencia 2018.

El concepto más significativo dentro de los gastos fue el de gastos de personal con \$1.179.095.146, el cual representaron el 18.2%. Le siguieron en orden de importancia los gastos por honorarios con \$ 322.487.503 que representaron el 5 %, arrendamientos con \$ 86.540.216, 1,3% de los Ingresos operacionales.

GASTOS		
GASTOS DE ADMINISTRACION		
Descripcion	Saldo	%
Gastos de personal	1.179.095.146	61,5%
Honorarios	322.487.503	16,8%
Impuestos	8.429.133	0,4%
Arrendamientos	86.540.216	4,5%
Contribuciones y afiliaciones	12.761.600	0,7%
Seguros	29.561.180	1,5%
Servicios	59.713.650	3,1%
Gastos Legales	2.706.231	0,1%
Mantenimiento y reparaciones	21.154.515	1,1%
Gastos de Viaje	17.327.482	0,9%
Depreciacion	53.835.143	2,8%
Amortizaciones	20.945.673	1,1%
Diversos	103.705.354	5,4%
TOTALES	1.918.262.826	100,0%

Fuente: Libros Auxiliares CTCl – Vig. 2019

2.3.2. Gestión Presupuestal

GESTIÓN PRESUPUESTAL: SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100,0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100,0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

INGRESOS Y GASTOS DEL MUELLE TURÍSTICO DE LA BODEGUITA

En la vigencia 2019, la Corporación de Turismo de Cartagena recaudó por concepto de Ingresos derivados de la explotación del Muelle Turístico La Bodeguita la suma de Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Quince Pesos Mcte (**\$4,742,871,415**), con un incremento de 103,35% sobre lo presupuestado; dando como resultado del ejercicio fiscal un excedente de \$ 3,412,285,732.

CORPORACION DE TURISMO
PRESUPUESTO VIG 2019
MUELLE LA BODEGUITA

Ingresos	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	%
Fondo de Infraestructura	695.715.019	714.185.471	103%
Arriendo Taquillas	60.081.115	61.236.552	102%
Alquiler Locales	18.492.832	18.848.448	102%
Muellaje	133.515.158	159.251.439	119%
Ingresos Muelle-Turista	3.246.670.086	3.354.064.529	103%
Espacios	11.080.742	24.512.309	221%
Alquiler de eventos en el muelle	30.500.839	26.050.419	85%
Convenio Parques Naturales	393.120.000	384.722.248	98%
TOTAL INGRESOS	4.589.175.791	4.742.871.415	103%

Fuente: Ejecución presupuestal La Bodeguita

Gastos	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	%
Gastos de Personal	535.641.521	521.641.521	97%
Mantenimiento General	703.693.757	393.120.914	56%
Mantenimiento Equipos	59.924.200	68.542.491	114%
Vigilancia Privada	201.592.864	200.050.077	99%
Servicios Publicos	35.526.671	31.964.755	90%
Asistencia Medica	11.437.325	8.571.424	75%
Gastos de Oficina	11.512.508	11.829.923	103%
Gastos Financieros	35.951.303	31.855.257	89%
Seguros	18.705.259	15.576.488	83%
Campañas de promocion	44.037.142	47.432.834	108%
TOTAL GASTOS	1.658.022.550	1.330.585.684	80%

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23
Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Fuente: Ejecución presupuestal La Bodeguita

La Corporación de Turismo de Cartagena, para la vigencia 2019, ejecutó gastos por la explotación del Muelle Turístico de la Bodeguita en cuantía de Mil Trescientos Treinta Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos Mcte (**\$1.330.585.684**), con un porcentaje de ejecución de 80% de lo proyectado.

INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Los ingresos de la Corporación de Turismo de Cartagena de Indias de la vigencia 2019, supero la meta presupuestada dado que para dicha vigencia se esperaban recaudos por \$ 2.980.732.651 y se recaudaron efectivamente \$ 3.477.094.726, es decir 117%.

CORPORACION DE TURISMO
PRESUPUESTO VIG 2019
CORPORACION - CTCI

Concepto	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	%
Ingresos	2.980.732.651	3.477.094.726	117%
Gastos de Personal	1.316.585.136	1.179.095.146	90%
Honorarios	335.948.499	322.487.503	96%
Afiliaciones y Gravámenes	28.520.837	27.472.134	96%
Arrendamiento	22.238.316	19.540.220	88%
Mantenimiento y Reparaciones	16.369.549	20.901.343	128%
Servicios en General	175.218.066	124.622.665	71%
Gastos de Viaje	26.999.634	17.327.482	64%
Gastos de Oficina	88.630.173	93.982.024	106%
Publicaciones	2.129.000	-	0%
Gastos Financieros	18.607.376	16.772.486	90%
Depreciación	95.880.526	74.780.816	78%
Extraordinarios	16.179.298	21.281.007	132%
Total Gastos	2.143.306.410	1.918.262.826	90%

Fuente: Ejecución presupuestal La Bodeguita

2.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión **EFICIENTE** con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100,0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

INDICADORES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019

Al efectuar la aplicación de indicadores cuantitativos a 31 de diciembre de la vigencia 2019, con base en los saldos revelados en los estados financieros, se obtiene resultados que en su interpretación reflejan en términos generales que la Corporación de Turismo Cartagena de Indias, presenta una situación financiera positiva.

INDICADORES FINANCIEROS CORPORACION DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2019

DE LIQUIDEZ	Razon Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	=	$\frac{3.996.434.906}{1.388.078.344}$	=	2,879113

Este indicador muestra que la entidad cuenta con \$2.87 para cubrir sus obligaciones a corto plazo

ENDEUDAMIENTO	indice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	=	$\frac{1.388.078.344}{4.152.235.362}$	=	33%

Para la vigencia 2019 el nivel de endeudamiento total de la CTCI es del 33%. Por consiguiente, los acreedores tienen derecho en este porcentaje sobre los bienes de la entidad.

SOLVENCIA	Indice de Solvencia	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	=	$\frac{4.152.235.362}{1.388.078.344}$	=	2,991355

La CTCI por cada peso de deuda tanto a corto como en largo plazo tiene \$2,99 de respaldo, en sus activos para pagar.

Fuente: Cálculo Comisión Auditora

3. CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS Vigencia 2019

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	8	
2. ADMINISTRATIVOS SIN INCIDENCIA	8	
3. DISCIPLINARIOS		
4. PENALES		
5. FISCALES		
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	8	

ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA		CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS CORPOTURISMO	
VIGENCIA		2019	
MODALIDAD DE AUDITORIA		REGULAR	
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANALISIS EQUIPO AUDITOR
1	<p>Hallazgo administrativo Sin Incidencia No. 1</p> <p>Revisado los expedientes contractuales suministrados a esta comisión, no se observan la fecha de realización los estudios previos en cada uno de los contratos realizados por la entidad, así como la fecha de aprobación por la dirección de planeación de manera que se permita establecer la trazabilidad en el tiempo previa a la continuación del proceso contractual, tal como se establece en el artículo 9 parágrafos primero y segundo del manual de contratación de la entidad.</p>	<p>Conforme el manual de contratación, para todos los procesos contractuales del 2019, se desarrollaron los estudios previos como requisito para la realización de los contratos, por tanto, se da cumplimiento al proceso establecido en dicho manual.</p> <p>Con respecto a la fecha de firma del Director de Planeación el manual de contratación parágrafo primero y segundo establece:</p> <p><small>ARTICULO 9. REALIZACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO DE LA CONTRATACIÓN: El estudio previo de contratación es un documento escrito conformado por los documentos definitivos que sirven de soporte para la elaboración del pliego de condiciones y/o términos de referencia o del contrato, de manera tal que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Corporación Turismo Cartagena de Indias, así como la distribución de los riesgos que la misma propone.</small></p> <p><small>Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados y deberán contener, como mínimo los siguientes elementos:</small></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo. <p><small>PARAGRAFO PRIMERO: Una vez realizado el estudio previo de contratación de acuerdo con los requisitos mínimos de que trata el presente artículo, este pasará a la Dirección de Planeación para su aprobación.</small></p> <p><small>PARAGRAFO SEGUNDO: Una vez aprobado el estudio previo de contratación de que trata el artículo anterior, la Dirección Administrativa y financiera de la Corporación Turismo Cartagena de Indias continuará con el proceso de contratación.</small></p> <p>En ese orden de idea se ha cumplido, nuevamente, con lo establecido en el manual.</p>	<p>La entidad en su respuesta manifiesta para todos los procesos contractuales del 2019, se desarrollaron los estudios previos como requisito para la realización de los contratos, y que en ese sentido cumple con lo estipulado en el manual de contratación, sin embargo no se pronuncia sobre la no inclusión de las fechas de elaboración de los estudios previos, por lo que esta comisión no acepta la respuesta dada por la entidad manteniéndose la observación y configurándose en un Hallazgo administrativo sin incidencia, por lo que deberá ser parte de un plan de mejoramiento para subsanar la causa del hallazgo</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

<p>2</p>	<p>Hallazgo administrativo Sin Incidencia No. 2 CONTRATO No 0013-2019 VALOR: \$26.599.991,00 CONTRATISTA: HENRY CHRISTOPHER DE LA HOZ ESCORCIA OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el mantenimiento y soporte técnico del software para el control de acceso de turistas y visitantes al muelle la bodeguita.</p> <p>las características técnicas del servicio requerido por la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS para dar cumplimiento al objeto a contratar requerían la cesión de los derechos patrimoniales así:</p> <p><i>: Parágrafo: TITULARIDAD DE LOS DERECHOS SOBRE EL SOFTWARE: La titularidad de todos los derechos patrimoniales sobre el conjunto del software aplicativo, las bases de datos, las interfaces y todos los productos que se desarrollen, corresponderán exclusivamente a la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS. Por</i></p>	<p>importante mencionar que el contrato firmado con el Sr. Henry de la Hoz, en su cláusula segunda OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, Parágrafo "TITULARIDAD DE LOS DERECHOS SOBRE EL SOFTWARE: la titularidad de todos los derechos patrimoniales sobre el conjunto del software aplicativo, las bases de datos, las interfaces y todos los productos que se desarrollen, corresponderán exclusivamente a la CORPORACION TURISMO C DE INDIAS..." Sin embargo se cuenta con documento firmado entre las partes de derechos, el cual se anexa al presente oficio.</p> <p>Adicionalmente se recibieron los códigos y manuales por parte de contratista.</p> <p>Con respecto al registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio de Interior, estaremos adelantando el registro del software de manera virtual a través de la página web del ministerio, ya que es posible hacerlo por este medio.</p>	<p>la entidad en su respuesta anexa documento firmado entre las partes de cesión de derechos y la recepción de los códigos y Manuales por parte del contratista, por lo que se subsana parcialmente la observación en el sentido que se evidencia la cesión de los derechos patrimoniales y Con respecto al registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio de Interior, señala que estarán adelantando el registro del software de manera virtual a través de la página web del ministerio, ya que es posible hacerlo por este medio. Por lo que en este aparte se mantiene la observación dado que aun la entidad no realiza el registro de Derechos de Autor configurándose un hallazgo administrativo sin incidencia en este sentido por lo que la entidad debe incluirla dentro de un plan de mejoramiento con el fin de establecer acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa del hallazgo.</p>
----------	--	--	---

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

tanto, el contratista deberá garantizar su capacidad de transmisión de la- totalidad de los derechos patrimoniales sobre el conjunto del sistema a la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, quien será su único propietario. Lo anterior significa que la totalidad del código fuente, el código ejecutable, las bases de datos, las interfaces, los componentes, la documentación y demás partes del sistema serán propiedad de la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, y no de la empresa desarrolladora ni de los ingenieros de desarrollo. Los datos registrados. y generados por el sistema serán igualmente de propiedad de la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS. El contratista acepta que CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS registre este contrato en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia, así como todos los productos del desarrollo de estos términos de referencia.;

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

	<p>Sin embargo no se evidencia la cesión de los derechos patrimoniales el expediente contractual, así como el registro de la propiedad intelectual ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor de los desarrollos de software realizados en el contrato en mención, no dando cumplimiento a la Ley 23 de 1982 y su normatividad complementaria, en cuanto a lo que al registro de la propiedad intelectual y a los estipulado en el contrato, pudiendo ocasionar gastos adicionales en mantenimientos y actualizaciones por una inadecuado protección de la propiedad intelectual</p>		
3	<p>Hallazgo administrativo Sin Incidencia No 3</p> <p>INFORMACIÓN DEL CONTRATO N° 061 DE 2019</p> <p>Contrato: N° 0061-2019. Objeto: Obras para el mantenimiento preventivo y correctivo y adecuaciones de las instalaciones de la Corporación de Turismo de Cartagena de Indias.</p>	<p>Sobre este particular, es importante resaltar que se ha estado cumpliendo lo estipulado en el manual de contratación y el principio de planeación en los contratos que celebre la Corporación Turismo Cartagena de Indias. En los casos en que sea procedente de acuerdo con la naturaleza del contrato y de acuerdo con la complejidad del objeto a contratar, se tendrá en cuenta la recomendación realizada por parte del equipo auditor.</p>	<p>La entidad en su respuesta que se ha estado cumpliendo lo estipulado en el manual de contratación y el principio de planeación en los contratos que celebre la Corporación Turismo Cartagena de Indias, señala además que <i>En los casos en que sea procedente de acuerdo con la naturaleza del contrato y de acuerdo con la complejidad del objeto a contratar, se tendrá en cuenta la recomendación realizada por parte del equipo auditor</i>, por lo que la entidad acepta la observación y se configura un hallazgo administrativo sin incidencia por lo que la entidad debe incluirla dentro de un plan de mejoramiento con el fin de establecer</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

<p>Contratista: GEOINGENIERÍA S.A.S. NIT: 900.019.772-6 Valor: \$ 426.808.986,56 Fecha del Contrato: 08 de octubre de 2019. Forma de pago: Anticipo 50% Acta 1 del 30% cuando se certifique ejecución del 80% Pago final por el 20% previa entrega a satisfacción. Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2019 Fecha de Acta de Inicio: 01 de noviembre de 2019 Supervisor designado: Eduardo Barrera</p> <p>OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO</p> <p>Con respecto a la etapa precontractual se encontró lo siguiente. Se recomienda mejorar elaboración de especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, que es más que enunciar la descripción de las actividades en el cuadro de</p>	<p style="text-align: center; opacity: 0.5; font-size: 2em; transform: rotate(-45deg);">FORMA FINAL</p>	<p>acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa del hallazgo.</p>
---	---	---

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

<p>cantidades de obra a contratar.</p> <p>Las especificaciones técnicas son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias, procedimientos, calidad de materiales a ser empleados y aplicados en los trabajos, forma de medida, modo de empleo, forma de pago de cada actividad a realizar.</p> <p>Una deficiente elaboración en las especificaciones técnicas puede acarrear diferentes situaciones en las cuales se puede ver afectado de manera negativa al momento de cotizar, ya que si el posible proponente no tiene claro qué se le va a exigir al momento de ejecutar las labores puede aumentar un factor o margen el valor para soportar algo que no pudo prever en su análisis de precios por escasa información. Así mismo el proponente favorecido al momento de desarrollo de los trabajos podría ejecutarlos en una calidad inferior a la pretendida, tanto en procesos, materiales, acabados y otros, al</p>		
--	--	--

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

no tenerse un documento que haga parte del proceso, donde se determinen claramente y sin lugar a duda del trabajo que se debe ejecutar, de los materiales a utilizar, las cantidades, certificación de calidad, y otras características que deben ser muy bien establecidas desde los estudios y diseños.

Aquí una muestra de la deficiencia en cuanto a la descripción de las propiedades que especifican las actividades y no las definen suficientemente como para determinarlas particularmente, con características bien definidas.

2) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS requiere contratar el siguiente objeto: OBRAS PARA MANTENIMIENTO, PREVENIVO Y CORRECTIVO Y ADICIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS.

3) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO ZONAS DE SOMBRA Y OBRAS ESTRUCTURAS METALICAS		
1.01	Reboca (M)	M ²	57.00
1.02	Mantenimiento y pintura canal de desagüe	M	1.00
1.03	Mantenimiento en portón zona de sombra incluye reemplazo, arreglo de placa de elevación, pintura superior y montaje en armazón metálico.	PU	22.00
1.04	Mantenimiento superior segundo piso	M ²	55.00

Folio 44 de 74

- Igualmente, en el capítulo 2, Mantenimiento muelles (amarres), no permite establecer una cotización de este, de manera particular, por lo que no se puede evaluar su precio.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2. MANTENIMIENTO MUEBLES AMARRADOS			
221	Mantenimiento de construcciones en troncos que incluye reparación, pintura y bridas.	UND	37,00
222	Mantenimiento construcciones en fierro que incluye reparación y pintura	UND	4,00
223	Mantenimiento de lizas puentes (que incluye pintura en las orillas, roscado y pintura)	UND	24,00
224	Reparación de balsa grandes en fierro (incluye pintura y pintura con orillas)	UND	2,00
225	Mantenimiento y pintura de balsa grandes en fierro (que incluye pintura en las orillas, roscado y pintura)	UND	8,00
226	Reparación y pintura de balsa grandes en fierro (que incluye pintura en las orillas, roscado y pintura)	UND	2,00

• **DESARROLLO DEL CONTRATO**

Durante la ejecución del contrato se suscribe un Acta Modificatoria donde se presentan mayores cantidades de algunos ítems, así como actividades no previstas para el capítulo de adecuación de la zona de baños y del capítulo de la adecuación zona cajero, para lo cual y con el fin de no alterar el valor contratado, se nota que se descuentan cantidades en algunas actividades de otros capítulos e inclusive se anulan completamente otras actividades contratadas. Dicha acta está suscrita solo por el representante legal de la firma contratista y el supervisor, y no aparece el representante legal de la entidad contratante, aun cuando se están anulando actividades inicialmente contratadas.

No se encontró documento que explicara y respaldara estas mayores cantidades y no

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

	 <p>ENTRE LAS PARTES, A SABER por una parte, LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, constituida mediante acta de asamblea del 21 de junio de dos mil uno (2001) e inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena, representada legalmente por RIVIN PEREZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.558.944 de Cúcuta, en adelante LA CORPORACIÓN, y por la otra parte, GEONINGENIERIA LTA, identificada con NIT No. 900.010.7724, representada legalmente por FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.887.269, sociedad que surge como EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición en tiempo al CONTRATO DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, previa a las siguientes consideraciones: A. Que las partes suscribieron antes mencionadas suscribieron en la fecha 28 de octubre de 2019, el CONTRATO DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, cuyo plazo de ejecución inicial es hasta 31 de diciembre de 2019, por un valor de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (S 426.888.000). B. Que el contrato se suspendió por acto suscrito por las partes el día 16 de diciembre de 2019, quedando pendientes cinco días de ejecución. C. Que el día 17 de enero de 2020, las partes suscribieron acta de reinicio de actividades del contrato. D. Que el contratista presentó oficio de fecha 28 de enero de 2020, solicitando ampliación del plazo del contrato, en varios días, argumentando retrasos en las entregas de productos en los plazos previstos por parte de los proveedores debido a la temporada de fin de año. E. Que el supervisor del contrato analizó la solicitud y acordó con la entidad la modificación del contrato. F. Que la presente adición surge por lo tanto es viable su modificación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. Adicionar en tiempo el CONTRATO DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS. SEGUNDA. Adicionar al plazo del presente contrato en treinta días calendario contados a partir del vencimiento del plazo inicial. TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar las ampliaciones sobre la garantía única establecida en el contrato de obra No. 0051 de 2019, de conformidad con el inciso a) del artículo 147 del Decreto 2700 de 2015, las partes, verifican todas las cláusulas y disposiciones del contrato que no hayan sido objeto de modificación mediante el presente documento. CUARTA: El presente adicional se perfecciona con la suscripción de este por las partes.</p>		
4	<p>Contrato No 28-2019 Objeto del contrato: prestación de servicios de logística organización gestión y seguimiento para eventos de la</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el expediente entregado, folio 259 al 262 se encuentra el estudio previo correspondiente al Adicional No. 1, en el cual se encuentra la justificación a esta necesidad, de igual manera, del Folio 307 al 311 se encuentra el Informe del supervisor que hace relación a la ejecución de la actividad en mención. 2. Con respecto a los transfer, fueron los que se requirieron para el evento de la SIC cuya evidencia se encuentra en el folio 300 del expediente. 3. En lo que respecta a los actividades desarrolladas a través de las campañas de sostenibilidad y competitividad a continuación me permito relacionar las acciones adelantadas con las evidencias de cada una de estas: 	<p>La entidad en su respuesta evidencia que en los folios 259 a 262 del expediente contractual evidencia el estudio previo del adicional 01 del contrato con la justificación de la necesidad, de igual manera en el folio 300 se evidencia los transfer requeridos para el evento de la SIC.</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Corporación Turismo Cartagena de Indias

Contratista: GEMATOURS

Valor del contrato: \$258.098.780

Adicional: \$106.424.670

Firma contrato: 22 marzo de 2019

Duración: hasta 31 diciembre 2019

Estudios previos: si

Póliza: si

Supervisor:

Informe final de supervisión: si

Acta de liquidación: si

OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL, DISCIPLINARIO Nº 4

Causado por debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema y uso ineficiente de recursos, violando el criterio de la ley 80/93, art. 3, 4.1. de igual forma tenemos que al contrato se le realizó un adicional en dinero por valor de \$106.424.670, pero en el expediente contractual no se evidencio la justificación de dicho

Abril 12 de 2019: Dentro del informe del supervisor de fecha de 13 de Julio de 2019, se evidencia el evento en la plaza de la aduana en el cual se realizó tal actividad con la participación de todas las autoridades civiles, distritales y militares, para ello anexamos evidencia fotográfica.



Abril 10 de 2019: Presentación del primer Distrito de Seguridad Turística con la Policía Metropolitana de Cartagena en la que se contó con la presencia del Presidente de la República y con el cual se implementan estrategias con miras a garantizar la seguridad de propios y visitantes.



Con respecto a los gastos ejecutados que no se encontraban debidamente evidenciados, la entidad en su respuesta manifiesta que los informes de supervisión ya evidenciaban todas estas actividades, sin embargo, anexan relación de todas las actividades desarrolladas y anexan evidencia fotográfica adicional de cada uno de ellos, de igual manera se refiere al soporte de la campaña de sostenibilidad donde se entregaron empanadas y gaseosas servidas, e indican que esta actividad no estaba contemplada en las características técnicas contratadas inicialmente, y que considerando que se tenía un saldo a favor de 20 refrigerios por ejecutar, se le solicitó al contratista duplicar los refrigerios de 20 a 40 unidades cambiando la presentación de los mismos, en vista de las aclaraciones y evidencias mostradas por la entidad, esta comisión acepta su respuesta y se desvirtúa esta observación por lo que desaparece del informe final.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

adicional.

Por otro lado, observa la comisión auditora, que, en el presupuesto de ejecución presentado por el contratista, el cual hace parte integral del presente contrato bajo análisis, se relacionan una serie de gasto dentro de la ejecución del objeto contractual, que no se encuentran debidamente soportados o evidenciados en las carpetas contractuales, lo cual dificulta al equipo auditor dar un dictamen sobre la calidad, cantidad, cumplimiento, precio, beneficiarios, tal como se describe a continuación:

Concepto	Valor Unitario	Valor Total
Para campaña de competitividad. 300 Refrigerio por 3 días "bebida individual, sandwiches roast beef, fruta"	\$20.00	\$18.000.000
	\$30.00	\$15.000.000
Para la campaña Cartagena mía. 400 Refrigerios empacados con empaque amigable con el medio ambiente. 80 Refrigerios empacados	\$17.800 \$17.800 respe ctiva ment e	\$7.120.000 \$1.424.000 Total \$8.544.000

Julio 5 de 2019: En el informe del supervisor de fecha 2 de octubre de 2019, se evidencia el evento realizado en el Castillo san Felipe de Barajas, con la participación de todas las autoridades civiles, distritales y militares. Por lo cual se anexan evidencias fotográficas.



Página 6 de 17

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Para la campaña de sostenibilidad. 80 Refrigerios empaçados	\$17.800	\$1.424.000		<p>La Campaña Cartagena Mía 400 refrigerios empaçados y 80 refrigerios:</p> <p>Las actividades realizadas en el marco de esta campaña se describen a continuación, las cuales cuentan con el suministro de refrigerios para los participantes, para ello, anexamos cuadro de actividades y evidencias fotográficas:</p>																																	
Transfer in, horario establecido para salir cada hora desde el Aeropuerto hasta el Estelar Cartagena de Indias Hotel y Centro de Convenciones en Bocagrande 20 personas. Transfer in/out para 300 personas de Estelar Cartagena de Indias Hotel y Centro de Convenciones en Bocagrande a la Sociedad Portuaria Regional Cartagena 20 personas.	\$185.000 - \$185.000 respectivamente	\$3.700.000 - \$3.700.000 Total \$7.400.000		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Items</th> <th>Fecha de Realización</th> <th>Actividad</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>28 de abril</td> <td>Visita a vivarium a 50 niños de fundación enseñamos a crear.</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>4 de abril</td> <td>día del la niñez paseo en chiva</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>22 de junio</td> <td>fundación Carpestraci niños internados y en condición de abuso y maltrato familiar</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>25 de octubre</td> <td>Halloween, a través de la oficina de gestión social se realizó en la plaza de la aduana una tarde de Circo, en la cual, Carpestraci a través de su campaña Cartagena Mía logró beneficiar a más de 200 niños de la comunidad de Olaya, temera, Blos de lago, Buenaventura.</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1 de noviembre</td> <td>28 niños de Tierra Bomba a conocer el Aulario Nacional de Colombia, mas 2 de equipo de Carpestraci.</td> <td>28</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>07 de diciembre</td> <td>tarde de cine a niños de Olaya</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>14 de diciembre</td> <td>Fundación Renacer visita al aulario 60 niños, 5 profesores y 2 equipo Carpestraci</td> <td>60</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe resaltar, que en los informes del supervisor se evidencian todas las actividades antes descritas, a fin que su finalidad es mostrar más evidencias de la entrega de los refrigerios, nos permitimos anexar dichos registros.</p> <p>Visita a Vivarium: El domingo 28 de Abril se realizó visita al parque temático Vivarium con niños de la fundación Enseñamos a Crear del barrio Olaya, en ella se le brindó un rato de esparcimiento para que conocieran la fauna y flora de la región y se les brindó refrigerios e hidratación:</p>	Items	Fecha de Realización	Actividad	Cantidad	1	28 de abril	Visita a vivarium a 50 niños de fundación enseñamos a crear.	40	2	4 de abril	día del la niñez paseo en chiva	40	3	22 de junio	fundación Carpestraci niños internados y en condición de abuso y maltrato familiar	50	4	25 de octubre	Halloween, a través de la oficina de gestión social se realizó en la plaza de la aduana una tarde de Circo, en la cual, Carpestraci a través de su campaña Cartagena Mía logró beneficiar a más de 200 niños de la comunidad de Olaya, temera, Blos de lago, Buenaventura.	200	5	1 de noviembre	28 niños de Tierra Bomba a conocer el Aulario Nacional de Colombia, mas 2 de equipo de Carpestraci.	28	6	07 de diciembre	tarde de cine a niños de Olaya	54	7	14 de diciembre	Fundación Renacer visita al aulario 60 niños, 5 profesores y 2 equipo Carpestraci	60	
Items	Fecha de Realización	Actividad	Cantidad																																		
1	28 de abril	Visita a vivarium a 50 niños de fundación enseñamos a crear.	40																																		
2	4 de abril	día del la niñez paseo en chiva	40																																		
3	22 de junio	fundación Carpestraci niños internados y en condición de abuso y maltrato familiar	50																																		
4	25 de octubre	Halloween, a través de la oficina de gestión social se realizó en la plaza de la aduana una tarde de Circo, en la cual, Carpestraci a través de su campaña Cartagena Mía logró beneficiar a más de 200 niños de la comunidad de Olaya, temera, Blos de lago, Buenaventura.	200																																		
5	1 de noviembre	28 niños de Tierra Bomba a conocer el Aulario Nacional de Colombia, mas 2 de equipo de Carpestraci.	28																																		
6	07 de diciembre	tarde de cine a niños de Olaya	54																																		
7	14 de diciembre	Fundación Renacer visita al aulario 60 niños, 5 profesores y 2 equipo Carpestraci	60																																		
Valor total		\$50.368.000																																			
<p>Con relación a la campaña de sostenibilidad, llama la atención a la comisión auditora, que a folio 386 de expediente contractual, se evidencia registro fotográfico que hace parte del informe de la supervisión, donde se reparte a los beneficiarios de la campaña empanadas y gaseosas en vaso de 12 onzas.</p> <p>Valor total presunto daño \$50.368.000</p>																																					

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



Faseo en Chiva: En la celebración de la niñez, en la cual la Corporación Turismo Cartagena se vinculó con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias haciendo visualización de nuestra campaña Cartagena Más. Este espacio fue de interacción con los niños haciendo de ese día un momento lleno de alegría, de espontaneidad en el cual conocieron sobre su ciudad y el cuidado de la misma, fueron 40 niños quienes además del paseo se brindó alimentos y bebidas durante la actividad.



Festival del raspao: el día 22 de junio se realizó el primer festival del raspao actividad que permite a estos chicos del patrimonio reactivar su actividad gastronómica y económica degustando sabores y colores con los tradicionales raspao. Por ello, nos vinculamos invitando a 50 niños de la fundación Corgestacol niños internados y en condición de abuso y maltrato familiar, los cuales tienen posibilidades reducidas de disfrutar de los atractivos turísticos y vivir la experiencia de visitar el centro histórico para ello, se les brindó transporte, alimentación y degustaron los sabores de los tradicionales raspao.

entregaron 60 refrigerios e hidratación, de acuerdo a las especificaciones descritas en el contrato, a continuación, se presenta evidencia fotográfica de la actividad.



Por otra parte y teniendo en cuenta la observación de la comisión auditora, sobre las evidencias del registro fotográfico en el informe del supervisor, como soporte de la campaña de sostenibilidad donde se entregaron empanadas y gaseosas servidas, nos permitimos aclarar que esta actividad no

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

estaba contemplada en las características técnicas contratadas inicialmente, sin embargo dada su naturaleza, impacto e importancia en el cuidado, protección y conservación del medio ambiente, nos unimos a la campaña desarrollada por el Gobierno Nacional, "Colombia limpia" en el marco del programa de turismo responsable, es así, que considerando que se tenía un saldo a favor de 20 refrigerios por ejecutar, se le solicitó al contratista duplicar los refrigerios de 20 a 40 unidades cambiando la presentación de los mismos. Es importante mencionar que con esta actividad se recolectaron 1 tonelada de botellas plásticas y de residuos no aprovechables.

Paseo en Chiva: En la celebración de la niñez, en la cual la Corporación Turismo Cartagena se vinculó con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias haciendo visualización de nuestra campaña Cartagena Mía. Este espacio fue de interacción con los niños haciendo de ese día un momento lleno de alegría, de espontaneidad en el cual conocieron sobre su ciudad y el cuidado de la misma, fueron 40 niños quienes además del paseo se brindó alimentos y bebidas durante la actividad.



“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Festival del raspao, el día 22 de junio se realizó el primer festival del raspao actividad que permite a estos iconos del patrimonio reactivar su actividad gastronómica y económica degustando sabores y colores con los tradicionales raspao. Por ello, nos vinculamos invitando a 50 niños de la fundación Corgestacol niños internados y en condición de a uso y maltrato familiar, los cuales tienen posibilidades reducidas de disfrutar de los atra turísticos y vivir la experiencia de visitar el centro histórico para ello, se les brindo trans alimentación y disgustaron los sabores de los tradicionales raspao.



Día de Halloween, a través de la oficina de gestión social se realizó en la plaza de la aduana una Tarde de Circo, en la cual, les permitió vivir una tarde inolvidable y conocieron la experiencia de estar en el centro

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

histórico en la plaza más emblemática como lo es plaza de la Aduana, Corpoturismo a través de su campaña Cartagena Mia logro beneficiar a más de 200 niños de la comunidad de Olaya, tenera, Blas de lezo, Bicentenario, es así que se les brindo refrigerios, bebidas.



Visita al Aviario: En el marco de la campaña Cartagena Mía y las nuevas centralidades turísticas, llevamos a niños de Tierra Bomba a conocer el Aviario Nacional de Colombia, con la finalidad de sensibilizarlos acerca de las riquezas que tiene Cartagena de Indias entorno al turismo y la necesidad de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

propender por una cultura ciudadana enfocada a querer nuestra ciudad



Tarde de cine: el sábado 7 de diciembre, activación de la Campaña Cartagena Mia, con el fin, de que 40 niños de la comunidad de Olaya, tuvieran un día lleno diversión donde disfrutaron de cine y la oferta turística de la ciudad, en alianza con la Fundación Alimentarte y Mall plaza, para ello los niños se les brindo transporte en una chiva rumbera y compartieron refrigerios navideños



“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

VISITA AL AVIARIO: realizamos activacion de la Campaña Cartagena Mia con 60 niños y adolescentes de la Fundacion Renacer, para lo cual, les permitimos vivir la experiencia en el Aviario Nacional con el Fin, que conocieran la importancia de preservar el ambiente, su fauna y flora, como tambien conocieran la oferta turistica de la ciudad. Para ello, se conto con transporte para 60 pax, refrigerios y entradas al parque tematico.



Para la campaña de sostenibilidad refrigerios:
Como se indica en el informe de supervisor fechado el día 2 de octubre, se especifican las características técnicas recibidas, por el contratista así:

En el marco del día mundial de la limpieza, Cartagena se unió a esta gran jornada para cual participó activamente en dos sitios estratégicos de desarrollo turístico como zona insular, por ello, coordinamos la logística para el desarrollo de la actividad, coordinando los voluntarios, gestión de donación de insumos (bolsa de recolección, guantes, tapa bocas), el transporte de voluntarios para zona insular del

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Catamarán Antares y traslado de residuos generados y refrigerios en tierra Bomba. Cabe resaltar, que para dicha actividad se entregaron 60 refrigerios e hidratación, de acuerdo a las especificaciones descritas en el contrato, a continuación, se presenta evidencia fotográfica de la actividad



Por otra parte y teniendo en cuenta la observación de la comisión auditora, sobre las evidencias del registro fotográfico en el informe del supervisor, como soporte de la campaña de sostenibilidad donde se entregaron empanadas y gaseosas servidas, nos permitimos aclarar que esta actividad no estaba contemplada en las características técnicas contratadas inicialmente, sin embargo dada su naturaleza, impacto e importancia en el cuidado, protección y conservación del medio ambiente, nos unimos a la campaña desarrollada por el Gobierno Nacional, "Colombia limpia" en el marco del programa de turismo responsable, es así, que considerando que se tenía un saldo a favor de 20 refrigerios por ejecutar, se le solicitó al contratista duplicar los refrigerios de 20 a 40 unidades cambiando la presentación de los mismos. Es importante mencionar que con esta actividad se recolectaron 1 tonelada de botellas plásticas y de residuos no aprovechables.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

5	<p>Hallazgo administrativo Sin Incidencia No. 5</p> <p>La información rendida en los formatos f8 y f8a en la rendición de la cuenta SIA Herramienta electrónica, se evidencio que no coinciden el Informe de gestión e información puesta de presente, para la evaluación y verificación de la gestión desarrollada en la vigencia 2019, los formato f8 se reflejan actividades y asignación presupuestal, en el informe de gestión, no se evidencia la asignación presupuestal y faltan actividades sin detallar en el informe de avance de gestión de la vigencia 2019, en la Corporación de Turismo de Cartagena de Indias. La ejecución para ejecutar las actividades programó un total de mil doscientos setenta y un millones setecientos mil pesos (\$1.271.700.000) tal como se evidencia en los formatos f8 y F8a. en el presupuesto de inversión y ejecución de las actividades ejecutadas puesto de</p>	<p>: Adjunto al presente oficio, se remite video de descarga de los formatos rendidos en su momento a la Contraloría del consolidado de la vigencia 2019, los Cuales están en línea con el formato que trimestralmente se envía a la Secretaría de Planeación con el seguimiento de las actividades, mismo formato que les fue entregado y revisado en mesa de trabajo con la comisión.</p> <p>Respecto a la diferencia, se aclara que la misma responde a monto que descuenta la alcaldía al realizar pagos, suma que nunca llega efectivamente a esta Corporación para la ejecución de las actividades propuestas.</p>	<p>La entidad en su respuesta remite los formatos reportados en SIA OBSERVA y manifiesta que están alineados con el formato trimestral que se reporta a Secretaria de Planeación, así mismo informa que la diferencia responde a monto que descuenta la alcaldía al realizar pagos, suma que nunca llega efectivamente a esta Corporación para la ejecución de las actividades propuestas, esta comisión acepta la respuesta dada por la entidad y desvirtúa la observación por lo que ésta desaparece del informe definitivo.</p>
---	---	--	--

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

	<p>presente se evidencia un total de ejecución a 31 de diciembre por valor de mil cuatrocientos ochenta y un millón de pesos (\$1.481.000.000) total, diferencia \$209.300.000.</p>		
6	<p>Hallazgo administrativo Sin Incidencia No. 6</p> <p>Revisado el contenido se identificó que en el formato SIA H02-F24A1- Acciones de Control a la Contratación de los Sujetos no se relacionó el convenio celebrado con Fundación Renacer el día 21 de mayo de 2019. Además, el Contrato No. 051 de 2019 celebrado con DELTA VACATIONS LLC fue relacionado por su valor en Dólares (20.000). Situación ocasionada por falta supervisión y control lo que genera la presentación de información imprecisa.</p>	<p>Damos respuesta a la presente observación en los siguientes términos:</p> <p>1. Revisando el formato F24A1 se evidencia que se trata de un contrato celebrado con Una empresa extranjera, el cual debía ser en dólares tratándose de una empresa con sede en Estados Unidos para lo que los acuerdos comerciales debían valorarse sobre la moneda de referencia internacional. Adicionalmente, el contrato se expresa en dólares para determinar de manera exacta el valor adeudado, pues de ser determinado el valor del contrato en pesos colombianos, no se tendría certeza el valor real a pagar al contratista por los servicios ofrecidos, debido a los efectos de tasa de cambio (TRM); situación que si imposibilitaría el control en la ejecución. Se advierte además, que en el formato F24A lse aclaró dicha situación al consignar en la columna de 'observaciones': "EL VALOR DEL CONTRATO ESTA EXPRESADOS EN DOLARES AMERICANOS POR LO CUAL EL VALOR EN PESOS SE CONOCERA EN EL MOMENTO DE PAGO CON LA NEGOCIACION DE TASA DE CAMBIO DE ESE DIA SE PAGO REALMENTE EN PESOS \$65.840.000".</p>	<p>Analizando la respuesta dada por la entidad se acepta parcialmente dado que aunque en la columna observaciones se aclaró la situación del valor en dólares del contrato con Delta, se manifiesta al ente auditado que en el caso de tener que informar cifras en moneda extranjera, se debe hacer la conversión a moneda nacional indicando la tasa empleada vigente al 31 de diciembre del período rendido. Por otro lado, la entidad no dio respuesta con lo relacionado al convenio celebrado con Fundación Renacer el día 21 de Mayo de 2019.</p> <p>Por lo tanto, se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo sin incidencia. por lo que la entidad debe incluirla dentro de un plan de mejoramiento con el fin de establecer acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa del hallazgo.</p>
7	<p>Hallazgo administrativo Sin</p>	<p>El disponer de una arquitectura de referencia y una arquitectura de solución, implica una</p>	<p>La entidad en su respuesta plantea El disponer de una arquitectura de referencia y</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

	<p>Incidencia No. 7 La entidad no cuenta con una arquitectura de referencia y una arquitectura de solución debidamente documentadas y actualizadas para todas las soluciones tecnológicas de la entidad, por ende, no Incluye el portafolio o mapa de ruta de los proyectos en el plan de acción suministrado, así como no detalla un tablero de indicadores para el seguimiento y control lo que ocasiona un nulo seguimiento y control sobre las iniciativas de inversión, los gastos de operación y las metas de la estrategia de TI.</p>	<p>inversión adicional de recursos. Sin embargo, en la documentación remitida a la comisión auditora, se presentó el plan de Acción de sistemas el cual relaciona las actividades con su presupuesto y cronograma a desarrollar durante la vigencia, el cual fue desarrollado en un 100% conforme a las necesidades identificadas en ese periodo. Es importante resaltar que los recursos necesarios para dicha implementación no estarían disponibles para el 2021 por el impacto de los efectos de la pandemia en nuestra fuente de recursos. Sin embargo se harán los acercamientos con minTIC para coordinar las acciones que podamos ir adelantando en ésta materia</p>	<p>una arquitectura de solución, implica una inversión adicional de recursos y que se presentó el plan de Acción de sistemas el cual relaciona las actividades con su presupuesto y cronograma a desarrollar durante la vigencia, el cual fue desarrollado en un 100%, una vez analizada la respuesta de la entidad, esta no desvirtúa la observación toda vez, que la realización de un ejercicio de arquitectura empresarial va a derivar en los proyectos necesarios para cerrar las brechas existentes entre la situación actual (arquitectura de referencia) y la situación deseada (arquitectura solución) y generar la hoja de ruta o portafolio de proyectos a ejecutar de acuerdo un análisis de priorización de acuerdo a su viabilidad, por lo que esta se ejecutará conforme a las capacidades de la empresa, por lo que no necesariamente implica, recursos adicionales, de igual manera la entidad no evidencia un tablero de indicadores para el seguimiento y control de los proyectos ejecutados en el plan de acción, por lo anterior la observación se mantiene y se configura un hallazgo administrativo sin incidencia por lo que la entidad debe incluirla dentro de un plan de mejoramiento con el fin de establecer acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa del hallazgo.</p>
8	<p>Hallazgo administrativo Sin Incidencia No. 8 El documento que lista los aplicativos con que cuenta la entidad a nivel interno, se encuentra fechado 12 de diciembre de 2017, y dado que</p>	<p>Efectivamente como se indica en la observación el documento listo los aplicativos que tiene entidad, esto quiere decir que el documento relaciona las herramientas que tiene disponible la Corporación, el cual será actualizado cuando se modifiquen, agreguen o sustituyan dichos aplicativos</p>	<p>La entidad en su respuesta indica que el documento listo los aplicativos que tiene entidad y relaciona las herramientas que tiene disponible la Corporación, el cual será actualizado cuando se modifiquen, agreguen o sustituyan dichos aplicativos, dado que la respuesta la entidad no contradice la observación esta se mantiene y se configura</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

	<p>anualmente se realizan actualizaciones y modificaciones a éstos, evidencia falta de actualización del catálogo de sistemas de información que permita identificar y conservar una lista completa y actualizada de los sistemas de información en la organización, pudiendo ocasionar pérdida de control y dificultando la gestión y el soporte de los sistemas de información en la entidad dificultando la toma de decisiones, frente al mantenimiento, inversión de nuevas soluciones de software, entre otros, de igual manera en el catálogo de sistemas de información suministrado no se indica el tipo de licenciamiento de los sistemas de la entidad.</p>		<p>como un hallazgo administrativo sin incidencia por lo que la entidad debe incluirla dentro de un plan de mejoramiento con el fin de establecer acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa del hallazgo.</p>
9	<p>Hallazgo administrativo Sin Incidencia No. 9 No se evidencia el cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional 1712 de 2014, en el sitio web http://www.cartagenadeindias.travel <u>el</u> no existe una Sección particular</p>	<p>A continuación, me permito marcar la ruta en la página con la cual se da cumplimiento a lo establecido en la mencionada ley. Se ingresa a la página www.cartagenadeindias.travel</p>	<p>La entidad en su respuesta indica que en la página www.cartagenadeindias.travel en la sección de PQRS, en términos y condiciones se visualiza un aviso de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012, por lo que este</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

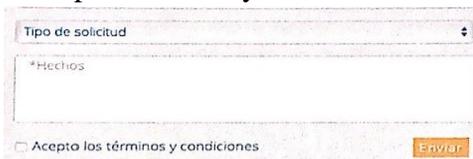
Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

en la página de inicio del sitio web, ni la información mínima requerida para su cumplimiento, no se observa enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley 1581 de 2012. De igual manera no se evidencia el reporte de El Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación para **Sujetos Obligados No Tradicionales**, según lo dispuesto en los (literales c), d) y g) del artículo 5 de la Ley 1712 de 2014) para toda persona natural o jurídica privada que desempeñe o preste función pública, servicio público, gestione recursos públicos o instituciones parafiscales.



Dando clic en la sección donde dice "Acepto términos y Condiciones"



Aparecerá una leyenda que hace referencia al

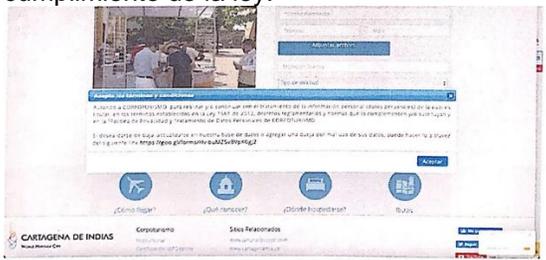
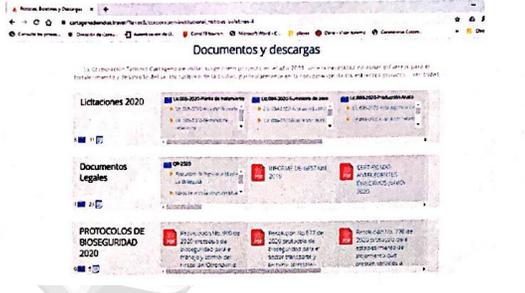
aparte se subsana, sin embargo no indica ni evidencia la sección particular en cumplimiento de Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, así como el reporte del El Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación, por lo que la observación se mantiene en este sentido y se configura un hallazgo administrativo sin incidencia por lo que la entidad debe incluirla dentro de un plan de mejoramiento con el fin de establecer acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa del hallazgo.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

		<p>cumplimiento de la ley.</p>  <p>Adicionalmente, nos permitimos indicar que tenemos información abierta que no requiere contraseñas ni códigos para ingresar, lo cual se puede verificar en el link de la imagen de continuación:</p> <p>Página 16 de 17 Página 16 de 17</p> 	
10	<p>OBSERVACION ADMINISTRATIVA INCIDENCIA No.10</p> <p>SIN</p> <p>A la fecha de cierre de la vigencia todas las cuentas bancarias corrientes y de ahorro se encuentran conciliada, sin embargo, en algunas conciliaciones se evidenció</p>	<p>La entidad no se pronunció sobre esta observación.</p>	<p>La entidad en su respuesta no se pronunció sobre esta observación por lo que se mantiene y se configura como un hallazgo administrativo sin incidencia por lo que la entidad debe incluirla dentro de un plan de mejoramiento con el fin de establecer acciones de mejora que conlleven a eliminar la causa del hallazgo.</p>

cuentas contables que no corresponden con lo registrado en libros.

Cuenta contable en libros	Cuenta contable en conciliaciones	Concepto	Saldo
11100511	12950501	BANCOLOMBA FEDUCUENTA 017500000550	1.395.650.968,73
11100512	12950502	BANCOLOMBA FEDUCUENTA 017500000595	120.279.402,58
11100513	12950503	BANCOLOMBA FEDUCUENTA 017500000598	43.208.445,22
11100514	12950504	BANCOLOMBA FEDUCUENTA 017500000594	187.961.147,92

Fuente: Conciliaciones Bancarias CTCl

Aclaremos que, por error involuntario, En el informe preliminar se señala que fueron 9 observaciones las que se determinaron en desarrollo del proceso auditor llevado a cabo a la vigencia 2019, en dicha entidad; siendo realmente 10, esto producto de un error en la numeración de la observación No. 10, la cual se número como Observación No. 8, siendo que ya existía una con esta numeración.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Av. Crisanto Luque Diag. 22 No.47B - 23

Tels: 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co